BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NÚM. 207

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras de "Construcción de Cementerio en Tejedo", del Plan de la Comarca de A. E. de Los Ancares de 1980, ejecutadas por el contratista D. Luis Ignacio Tascón Rojo, y acordada la incoación de expediente para la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 2 de septiembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6562 **Núm. 4205—1.430 ptas.**

⁂

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Doctor Redondo Flórez, 14

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

D. José-Antonio Puente Alvarez, Oficial de 1.ª en la Recaudación de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador Interino D. Luis-Angel Miguel Martín.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra el deudor D. Armando Martín Alonso, con domicilio en Avda. José Antonio, 5 y en c/ Manuel Gullón, 25, de Astorga, por débitos a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social, por los conceptos e importes siguientes:

A la Hacienda Pública.—Conceptos de Urbana, ejercicios de 1984, 1985 y 1986, y Tráfico de Empresas, contraído al año 1984. Importe de principal 149.260 pesetas; más 29.852 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio, y 60.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, hace un total de 239.112 pesetas.

A la Seguridad Social.—Cuota Patronal del Régimen General de la Seguridad Social, periodo 07/82, contraído en el año 1986 y a descubierto total del Régimen Especial Autónomos, periodo 01/83-12/83, contraído al año 1987. Importe principal 169.228 pesetas; más 33.845 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio, y 60.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, hace un total de 263.073 pesetas.

En cada uno de los expedientes, con fecha 12 de agosto de 1987, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de la providencia de embargo de fecha 10 de septiembre de 1986.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor D. Armando Martín Alonso, que a continuación se describe:

Nave industrial, situada en término de esta ciudad de Astorga, en la avenida de José Antonio, señalada con el número cinco, compuesta de semisótano y una planta, con su terreno que le circunda por los puntos cardinales del Este, Sur y Oeste; ocupa el semisótano seiscientos sesenta y cuatro metros y medio cuadrados; la nave otros seiscientos sesenta y cuatro metros y medio cuadrados, y el terreno dos mil ciento veinte metros y medio cuadrados. La superficie total de la finca es de dos mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, linda: Frente, que es Este, en línea de dieciocho metros con la avenida de José Antonio; derecha entrando que es Norte, con doña Carmen Alonso; izquierda que es Sur, con don Federico Alonso y casa de don Pablo Pardo, y espalda, que es el Oeste, en línea de unos treinta y ocho metros, con calle de Santo Domingo.

Inscrita al tomo 1.081, libro 79 del Ayuntamiento de Astorga, folio 91, finca 8.666.

La finca descrita la posee el deudor a título de dueño por aparecer inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga a su favor.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al

deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito que intenvenga en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y no siendo posible notificar al deudor, por habere ausentado de sus domicilios y desconocer su actual paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55 de su Instrucción, por la presente, se notifica al deudor, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Igualmente, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que entregue en estas Oficinas, sitas en Astorga, calle Doctor Redondo Flórez, 14, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás actuaciones, de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de León, por lo que se refiere al expediente por débitos a la Hacienda Pública, y ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de León, por los débitos de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

En Astorga, a 27 de agosto de 1987.—El Oficial de Recaudación, José Antonio Puente Alvarez.—V.° B.°: El Jefe del Servicio (ilegible). 6517

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número SS. 817/87, a la Empresa Virginia A. Quiroga Gutiérrez, con domicilio en Doctor Marañón, 11, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 68, 1 y 3 Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.° 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Virginia A. Quiroga Guitiérrez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de septiembre de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 6561

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.064/87, S. S., a la Empresa Coruñesa de Transportes y Desmontes, S. A., con domicilio en avenida de América, 46, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*Boletín O. E.* 20-7-74), en relac. arts. 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (*Boletín O. E.* 30-12-66), proponiéndose una sanción de treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.° 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Coruñesa de Transportes y Desmontes, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de septiembre de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 6561

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 1.065/87, a la Empresa Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación, con domicilio en Renueva, 3, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (*B. O. E.* 20 y 22-7-74), en relación arts. 25, 28 y 29 O. M. 28-1-66 (*B. O. E.* 30-12-66), proponiéndose una sanción de treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.° 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de septiembre de 1987. Fernando José Galindo Meño. 6561

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.° 527/87, a la Empresa Copromas, S. L., con domicilio en Plaza de la Aduana, 1, Astorga, por infracción a lo dispuesto en

los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B. O. E.* 20-7-74), en relac. con los arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (*B. O. E.* 30-12-66) y por un importe total de ciento dieciséis mil ochocientas ochenta y siete pesetas (116.887).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Copromas, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de septiembre de 1987. Fernando José Galindo Meño. 6561

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 528/87, a la Empresa Copromas, S. L., con domicilio en Plaza de la Aduana, 1, Astorga, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B. O. E.* 20-7-74), en relac. con los arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (*B. O. E.* 30-12-66) y por un importe total de ciento trece mil quinientas cuarenta y seis pesetas (113.546).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Copromas, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de septiembre de 1987. Fernando José Galindo Meño. 6561

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 529/87, a la Empresa Copromas, S. L., con domicilio en Plaza de la Aduana, 1, Astorga, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B. O. E.* 20-7-74), en relac. con los arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (*B. O. E.* 30-12-66) y por un importe total de noventa y siete mil doscientas sesenta y tres pesetas (97.263).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Copromas, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de septiembre de 1987. Fernando José Galindo Meño. 6561

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 530/87, a la Empresa Copromas, S. L., con domicilio en Plaza de la Aduana, 1, Astorga, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B. O. E.* 20-7-74), en relac. con los arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (*B. O. E.* 30-12-66) y por un importe total de ciento treinta mil setecientas once pesetas (130.711).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Copromas, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de septiembre de 1987. Fernando José Galindo Meño. 6561

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 562/87, a la Empresa Teresa Prieto Díez, con domicilio en Federico Echevarría, 14, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 2, 3, 6, 8, 9 y 13 del Decreto 20-8-70 (*B. O. E.* 15-9-70) y por un importe total de noventa y siete mil setecientas once pesetas (97.711).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Teresa Prieto Díez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de septiembre de 1987. Fernando José Galindo Meño. 6561

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 590/87, a la Empresa Fruteros Leoneses, S. A., con domicilio en Rinconada del Conde, 11, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*B. O. Estado* 20-7-74) y por un importe total de noventa y seis mil cuatrocientas una pesetas (96.401).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el

Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de septiembre de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 6561

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Santa María del Páramo

Aprobados los padrones de contribuyentes y documentos que seguidamente se relacionan, se exponen al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones:

1.º—Padrón de tasas de desagüe de canalones y alcantarillado, para 1987.

2.º—Padrón general de contribuyentes por arbitrios y tasas, que comprende: Escaparates y letreros; entrada de carruajes; perros; cementerio; voladizos y tribunas; tránsito de ganados y aprovechamiento de pastos, para 1987.

Santa María del Páramo a 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6452 Núm. 4206—1.235 ptas.

Ayuntamiento de
Truchas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26-08-87, aprobó inicial y definitivamente, si no hubiera reclamaciones, el expediente 1/87 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en los artículos 446 y 450 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Truchas a 1 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6453 Núm. 4207—910 ptas.

Ayuntamiento de
Benuza

Solicitada por D. Francisco Domínguez Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes Virgen del Valle, autorización para el establecimiento de almacén al por mayor de frutos secos y envasado de los mismos. De acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por tiempo de diez días para que cuantas personas se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las observaciones pertinentes.

Benuza, 1 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6456 Núm. 4208—1.235 ptas.

Ayuntamiento de
Cármenes

1.—Acordado por el Pleno con quórum solicitar del Tesoro Público un préstamo por importe de la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de la Contribución Territorial Urbana, se halla expuesto durante 15 días el expediente.

***

2.—En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que con fecha 20 de julio de 1987, en resolución de esta Alcaldía, se ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Teniente de Alcalde 1.º: D. Laureano Fernández González.

Teniente de Alcalde 2.º: D. Luis Miguel González Díez.

Delegaciones: Delega en el 2.º Teniente de Alcalde las competencias de Sanidad y Bienestar Social.

***

3.—Aprobado por el Pleno en sesión de 28 de agosto el padrón de tenencia de perros de 1987, se halla expuesto al público durante 15 días para reclamaciones.

***

4.—Aprobado por el Pleno en sesión de 28 de agosto el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos a motor del año actual, se halla expuesto al público durante 15 días para reclamaciones.

Cármenes, 31 de agosto de 1987.—El Alcalde, Antonino Fernández García.

6520 Núm. 4191—2.925 ptas.

Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo

Por D. Gerardo González Jáñez, se ha solicitado licencia para la ejecución de las obras de acondicionamiento de local para Cafetería en Veguellina de Orbigo, Plaza de España, número 11.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 36, a, 5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se somete el expediente a información pública por un plazo de 10 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formular las alegaciones que por los interesados se estimen pertinentes.

Villarejo de Orbigo, 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Jesús del Riego Prieto.

6523 Núm. 4209—1.430 ptas.

Ayuntamiento de
Riello

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión del día 1 de septiembre de 1987, el expediente de suplemento de crédito n.º 1/87, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo si no se produjesen.

Riello, 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6521 Núm. 4210—780 ptas.

***

El Pleno de la Corporación Municipal aprobó en sesión del día 1 de septiembre de 1987, los proyectos de las obras siguientes:

—"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Ceide".

—"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Manzaneda de Omaña".

"Ampliación del abastecimiento de agua de Ariego de Arriba".

—"Pavimentación de calles en Villar de Omaña".

Se expone al público por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6522 Núm. 4211—1.170 ptas.

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Hace saber: Que por D. Benigno García Calvo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano, en área de servicio Virgen del Camino, sito en Ctra. León-Astorga, Km. 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada activi-

dad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 3 de septiembre de 1987. — El Alcalde, M. González.

6529 **Núm. 4212—1.690 ptas.**

Ayuntamiento de Carrocera

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/87, dentro del presupuesto ordinario vigente, el mismo se expone al público, por haber quedado definitivamente aprobado, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos en su estado de gastos:

Capítulos	Consignación anterior Pesetas	Aumentos Pesetas	Consignación final Pesetas
I	3.876.758	——	3.876.758
II	3.435.000	——	3.435.000
III	75.000	75.000	150.000
IV	526.149		526.149
VI	1.492.455	1.400.000	2.892.455
VII	2.321.454	1.926.057	4.247.511
IX	288.150	——	288.150
Total	12.014.966	3.401.057	15.416.023

Financiación: Por aplicación del superávit disponible en la fecha de aprobación, 3.401.057 ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Carrocera, 3 de septiembre de 1987. El Alcalde, Manuel García.

6530 **Núm. 4213—2.145 ptas.**

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, un aval bancario por importe de 7.000.000 de pesetas, con la finalidad de garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León, el pago de la aportación municipal a las obras de pavimentación de Cubillas de Rueda y de Villapadierna, afectando como garantía del pago la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, los Recursos Locales y el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

El expediente se halla en la Secretaría municipal a información pública por el plazo de quince días, para su examen y formulación de reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 5 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

***

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de la fecha, los proyectos técnicos para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Cubillas de Rueda y pavimentación de calles en Villapadierna, por importe de 7.150.000 pesetas y 6.850.000 pesetas respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, por término de 15 días.

Cubillas de Rueda, 5 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

***

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de la fecha, el padrón de arbitrios y tasas municipales confeccionado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de 15 días, al objeto de que puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cubillas de Rueda, 5 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

***

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de la fecha, y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, se acordó señalar las asignaciones a los miembros de la Corporación, así como los gastos de representación de sus miembros electivos.

Lo que se hace público, haciendo saber que el oportuno expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 5 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6525 **Núm. 4214—4.615 ptas.**

Ayuntamiento de Villaselán

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio de esta entidad, referidas al ejercicio de 1986, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villaselán, 3 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6527 **Núm. 4215—910 ptas.**

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de créditos en el presupuesto general vigente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el resumen a nivel de capítulos de cada uno de ellos es el siguiente:

Expediente n.º 1/87

Aumentos:

Capítulo 2 ... ... 5.156.811 ptas.
Capítulo 6 ... ... 3.527.103 ptas.

Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior ... ... 8.683.914 ptas.

Expediente n.º 2/87

Aumentos:

Capítulo 6 ... ... 3.727.700 ptas.

Procedencia:

Recaudación de mayores ingresos ... ... 3.727.700 ptas.

Valverde de la Virgen, 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde, José Yanutolo.

6528 **Núm. 4216—1.755 ptas**

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Durante quince días permanecerán expuestos al público los proyectos que a continuación se relacionan:

—Reparación del pavimento de calles en Murias de Paredes.

—Pavimentación de calles en Villanueva de Omaña.

—Reparación de edificio para Casa de Cultura en Montrondo.

Murias de Paredes, 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6524 **Núm. 4217—845 ptas.**

Ayuntamiento de Congosto

CORRECCION DE ERRORES

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 195 del 28 de agosto de 1987, se publican las Bases de la convocatoria de una plaza de Alguacil municipal, de la plantilla de este Ayuntamiento, en las cuales observamos un error:

En el apartado Quinta.—"Instancias", donde dice "en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia", debe decir, "en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convo-

catoria en el *Boletín Oficial del Estado*".

Congosto, 2 de septiembre de 1987. El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

6526 **Núm. 4218—1.495 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villabúrbula

Existiendo en la finca rústica denominada Los Pórticos, varios chopos y otras plantas de particulares, se comunica para general conocimiento que en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio deberán proceder a la corta y retirada de los mismos, ya que de no hacerlo así se procederá a realizarlo por esta Junta Vecinal.

Villabúrbula a 7 de septiembre de 1987.—El Presidente (ilegible).

6532 **Núm. 4219—910 ptas.**

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 659 de 1987, por don Roberto Conty Larraz, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Economía y Hacienda en solicitud de reconocimiento y abono de trienios, como funcionario perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6476

***

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 657 de 1987, por don Antonio Fernández Mateos, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Economía y Hacienda en solicitud de reconocimiento y abono de trienios, como funcionario perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6477

***

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 667 de 1987, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Minas y Energía, S. A., contra Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, de 12 de marzo de 1987, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la de 26 de agosto de 1986 que resolvía el expediente LE-59/86 sobre ocupación del Monte de Utilidad Pública n.º 382 de la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6478

***

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.030 de 1987 por el Excmo. Ayuntamiento de León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria de 24 de julio de 1987, en relación a licencia concedida a favor de don Juan Manuel y don Julio Méndez García para la construcción de un edificio en la calle José González, número 24, de León, por haber sido otorgada dicha licencia, por error, por una planta más de las máximas autorizadas en el tramo de dicha calle, por el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6533

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 accidentalmente.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 164/87, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Luis Castellar Labara y doña María Teresa Viu Barbastro, mayores de edad, cónyuges y con último domicilio conocido en Madrid, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.677.268 pesetas de principal y 600.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos se acuerda el embargo de los bienes que al final se reseñarán, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse su paradero, citándoles de remate y concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León a 3 de septiembre de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Ante mí (ilegible).

BIENES OBJETO DE EMBARGO

1.°—Vehículo Seat 131, matrícula HU-4184-C.

2.°—Vehículo Seat Panda, matrícula M-2700-FS.

3.°—Piso-vivienda sito en Madrid, a la calle Luis Buñuel, al n.° 2, 3.° A, de unos 75 m/2 de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid n.° 10, tomo 529, libro 101, folio 148, finca 8.751.

4.°—Piso vivienda sito en Madrid, a la C/ Pez Volador, al n.° 36, 11, D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid n.° 24, tomo 1.654, folio 40, finca 5.170.

5.°—La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado don Luis Castellar Labara, como empleado de la Empresa Coriamid Hispania, S. L., domiciliada en Madrid, calle San Julio, 3, en su calidad de Subdirector Técnico.

6537 **Núm. 4220—3.640 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Industrias Herminia, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Juan-Manuel López Carballeda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 1.976.000 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de octubre de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de noviembre de 1987 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 21 de diciembre de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.°—Un automóvil, turismo, marca Ford, modelo Fiesta, matrícula LE-6787-J, valorado en la suma de 350.000 pesetas.

2.°—Un televisor, color, de 26 pulgadas, marca Telefunken, en estado de inutilizado, valorado en la suma de 5.000 ptas.

3.°—Un frigorífico marca Ignis, valorado en 8.000 ptas.

4.°—Una cafetera, de dos portas, marca Gaggia, 30.000 ptas.

5.°—Cámara frigorífica, tipo industrial, marca Sanguil, valorada en la suma de 40.000 ptas.

6.°—Molinillo de café, marca Gaggia, valorado en 7.000 ptas.

7.°—Caja registradora, marca Canon, valorada en 40.000 ptas.

8.°—Lavaplatos, marca Gaggia, valorado en 20.000 ptas.

9.°—Fabricador de hielo, marca Gaggia, valorado en 15.000 ptas.

10.°—Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial sito en León, a la calle de Arcipreste de Hita, n.° 8, dedicada a cafetería, denominada El Molinillo, por cuyo arrendamiento se satisface una renta de 94.000 ptas. mensuales, de cuyo local es propietaria D.ª María Nieves Fernández. Se valoran en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6538 **Núm. 4221—6.825 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.° 1 de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 450/83, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 73/86.—En Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Sr. D. Angel Muñiz Delgado, acctal. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Entidad Mercantil Forjados Fert del Bierzo, S. A., representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don César Garnelo Díez, contra don Pedro Merayo Sobrín, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Pedro Merayo Sobrín y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Forjados Fert del Bierzo de la cantidad de 155.173 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

6543 **Núm. 4222—3.640 ptas.**

***

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía núm. 521/83-M, entre partes que luego se dirán, en el que recayó sentencia firme y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía n.° 251/83, seguidos a instancia de D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, Avda. de Portugal, Km. 3,5, representado por el Procurador don

Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. José María Rodríguez González, mayor de edad y vecino de León, c/ Obispo Almarcha, n.º 25-3.º-D, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por D. Gonzalo Gómez Ovalle, debo condenar y condeno a D. José María Rodríguez González a abonar a Gonzalo Gómez Ovalle la cantidad de 107.222 ptas. más los intereses legales devengados desde la intervención judicial, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución en forma a las partes, comunicándoles que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—Firmado y rubricado".

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, D. José María Rodríguez González, libro el presente en Ponferrada a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

6546 Núm. 4223—3 965 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 393/87 seguidos a instancia de D. Pablo Calvo Franco y otros, contra Andrés Calvo Martínez, S. A. "Calmarsa" y otro, sobre liquidación salarial, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyase o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Andrés Calvo Martínez, S. A. "Calmarsa", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricado. 6551

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 320/87 seguidos a instancia de D. Jesús Ramos González contra Eria, S. A., sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado.—Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyase o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Eria, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricado. 6484

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 26/87, dimanante de los autos n.º 969/86, seguida a instancia de doña Mercedes Rodríguez González contra la empresa Lofimi, S. A. y Guice, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia, Magistrado señor Cabezas Esteban.—León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por ampliada la ejecución contra Lofimi, S. A., y Guice, S. A., en la cantidad de 158.582 pesetas en concepto de indemnización y 50.000 pesetas para gastos. En consecuencia se tramitará la misma por la cantidad de 343.749 pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas en concepto de gastos calculadas provisionalmente; estándose en lo demás a lo proveído. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lofimi, S. A., y Guice, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6486

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistralo de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 808/87, seguidos a instancia de Joaquín Robleda Panizo, contra Ferrovial y otros, sobre invalidez (A.T.), he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de diciembre próximo a las 12,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Ferrovial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. — Rubricados. 6488

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

"LOS LAVADEROS"

Robles de Torío

En uso del art. 44 de estas Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria, a todos los usuarios de la misma, para el día 27 de septiembre a las doce y media de la mañana en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º—Examen de ingresos y gastos que presente el Sindicato para su aprobación si procede.

2.º—Ruegos y preguntas.

Si no se reuniese número suficiente se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 3 de septiembre de 1987. — El Presidente, Juan Morán Pérez.

6558 Núm. 4224 – 1.430 ptas.